

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-19000-19-1113-2019

1113-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,969,065.8
Muestra Auditada	13,968,864.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del estado de Nuevo León recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2018 por 13,969,065.8 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 7.4 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 13,969,058.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Nuevo León por 13,969,065.8 miles de pesos. El importe revisado fue de 13,968,864.2 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León (SE), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Nuevo León
Secretaría de Educación

<u>FORTALEZAS</u>		<u>DEBILIDADES</u>
	Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el control interno en la Administración Pública Estatal.		
La institución contó con un código de ética con fecha de emisión del 18 de agosto de 2016.		
La institución contó con un código de conducta con fecha de emisión del 22 de diciembre de 2017.		
La institución contó con un catálogo de puestos para 2018.		
	Administración de Riesgos	
La institución contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó programa sectorial de educación 2016-2021.	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los semáforos de control, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estatal de desarrollo 2016-2021.	La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
	La institución careció de acciones para mitigar y administrar los riesgos.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>Actividades de Control</p> <p>La institución contó con un reglamento interno, que estuvo debidamente autorizado y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el reglamento interior de la Secretaría de educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, publicado el 21 de julio de 2017.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como: nómina administración central (ADM central), sistema de recursos humanos (SIRH), sistema de control de requisiciones (SISREQ), sistema de gestión educativa de nuevo león (SIGENL), sistema de contabilidad gubernamental (SAGCNET), entre otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos individuales que dan cumplimiento a los objetivos y metas.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>La institución implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el plan estatal de desarrollo 2016-2021.</p>	<p>La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución u órgano de gobierno sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales deberían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>La institución no estableció a un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
<p>Supervisión</p> <p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó bianual, anual y semestral, mediante el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).</p> <p>La institución realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos mediante la Auditoría Superior del Estado.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60 puntos, de

un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-19000-19-1113-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León y en específico la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa del Gobierno del Estado de Nuevo León, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Nuevo León 1,034,722.4 miles de pesos, del rubro “gastos de operación”; los cuales fueron transferidos a la SE, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, se autorizaron, por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP), 12,934,343.4 miles de pesos para ejercer por cuenta y orden de la entidad federativa, para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa, por lo que el total del presupuesto asignado del FONE 2018 fue de 13,969,065.8 miles de pesos.

3. La SFyTG y la SE abrieron una cuenta bancaria para la administración de los recursos del rubro “gastos de operación”, respectivamente, las cuales fueron productivas y específicas; asimismo, se informó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la radicación de los recursos.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, del resumen mensual de los intereses generados al 31 de marzo de 2019, se constató que la SFyTG y la SE, generaron intereses por 819.6 miles de pesos y 521.0 miles de pesos, respectivamente, que representaron un total de 1,340.6 miles de pesos, de los cuales se erogaron 3.1 miles de pesos en los fines del fondo y 1,337.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

Registro e Información Financiera

5. La SFyTG y la SE registraron presupuestal y contablemente los recursos ministrados del FONE 2018 por 1,034,722.4 miles de pesos por concepto de “gastos de operación” y los rendimientos financieros generados por 1,340.6 miles de pesos; además, contaron con la documentación original comprobatoria de las erogaciones.

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018 por 13,969,065.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 13,969,053.9 miles de pesos y se pagaron 13,817,598.2 miles de pesos, que representaron el 98.9% del recurso ministrado; asimismo, al 31 de marzo de 2019 se erogaron 13,968,864.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que tuvo una disponibilidad de recursos por 201.6 miles de pesos, los cuales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de manera extemporánea.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 1,340.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y pagaron 3.1 miles de pesos y se reintegraron de manera extemporánea a la TESOFE 1,337.5 miles de pesos, como se observa a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE CUENTA PÚBLICA 2018 (Miles de pesos)

Capítulo	Monto asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos No Pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	12,934,343.3	12,934,335.9	7.4	12,934,335.9	12,934,335.9	0.0	0.0	0.0	12,934,335.9	7.4	7.4	0.0	
2000 Materiales y Suministros	107,801.4	107,801.4	0.0	107,801.4	86,901.0	20,900.4	20,900.4	0.0	107,801.4	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	905,921.1	905,916.6	4.5	905,916.6	775,361.3	130,555.3	130,365.6	189.7	905,726.9	194.2	194.2	0.0	
4000 Transferencias	21,000.0	21,000.0	0.0	21,000.0	21,000.0	0.0	0.0	0.0	21,000.0	0.0	0.0	0.0	
TOTAL	13,969,065.8	13,969,053.9	11.9	13,969,053.9	13,817,598.2	151,455.7	151,266.0	189.7	13,968,864.2	201.6	201.6	0.0	
Rendimientos Financieros	1,340.6	3.1	1,337.5	3.1	3.1	0.0	0.0	0.0	3.1	1,337.5	1,337.5	0.0	
TOTAL con Rendimientos	13,970,406.4	13,969,057.0	1,349.4	13,969,057.0	13,817,601.3	151,455.7	151,266.0	189.7	13,968,867.3	1,539.1	1,539.1	0.0	

FUENTE: Contratos y estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por la entidad.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/0016/2020 por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al gobierno del estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la entrega de información				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales fueron publicados en su órgano oficial de difusión; sin embargo, la información careció de calidad y congruencia respecto de las cifras generadas con la información financiera.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/0017/2020 por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 y fue publicado en su página de internet, el cual se consideró al FONE 2018; sin embargo, la SFyTG no proporcionó evidencia de los mecanismos de comunicación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ni con las dependencias federales coordinadoras para evitar duplicidades en las auditorías y crear una sinergia que potencie los esfuerzos y acciones en materia de evaluación de los gobiernos locales.

2018-A-19000-19-1113-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León y en específico la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado, a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados.

Asimismo, que se gestione la asistencia y apoyo técnico ante los mismos, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación de Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

9. El Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León no acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de nómina financiada con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018; ya que como resultado del análisis a las nóminas autorizadas, proporcionadas por la SEP correspondientes a la SE, se detectó que no se encontraron actualizadas y validadas, al identificarse 128 claves de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de trabajadores no registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que 5 CURP no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP, de igual forma, se constató que 43 trabajadores tienen más de un RFC y 6 más de una CURP.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/0018/2020 por lo que se da como promovida esta acción.

2018-A-19000-19-1113-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León y en específico la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública, referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FONE 2018 para el pago de nómina estatal subsidiada.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 y el Analítico de Plazas, se comprobó que el Gobierno del Estado de Nuevo León contó con 68,083 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y la SEP a 40,121 trabajadores, adscritos a 3,769 centros de trabajo, a los que les realizaron 1,766,809 pagos por 11,882,087.9 miles de pesos, los cuales fueron realizadas por la SEP, por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa (UIE) de la SE.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 y del catálogo de percepciones y deducciones, se comprobó que la SEP autorizó, por cuenta y orden de la UIE, el pago de 207 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X, Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 y del catálogo de categorías o puestos, se determinó que al Gobierno del Estado de Nuevo León contó con 193 categorías o puestos donde se realizaron 1,766,809 pagos a 46,716 trabajadores por 11,882,087.9 miles de pesos; además, los pagos fueron autorizados por la SEP, por cuenta y orden de la UIE, los cuales se encuentran vinculados con los fines y objetivos del fondo.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 y conforme al catálogo general de centros de trabajo, el gobierno del estado de Nuevo León efectuó 6,366 pagos por 50,669.6 miles de pesos a 199 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, mismos que contaron con 254 plazas, adscritos en 7 centros de trabajo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León remitió documentación que describe las actividades que realizan los centros de trabajo observados, los cuales corresponden a Centros de Atención Múltiple y dentro de las funciones que realizan, están las destinadas a la educación básica y normal, las cuales son financiables con el fondo, por lo que se solventa la observación.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 y conforme al catálogo general de centros de trabajo, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León realizó de manera indebida 665 pagos por 4,951.9 miles de pesos a 18 trabajadores, que contaron con 33 plazas, adscritos en 3 centros de trabajo no localizados en el catálogo general de centros de trabajo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, remitió documentación consistente en Formatos de Notificación de Movimientos en el Catálogo de Centros de Trabajo y capturas de pantalla del Sistema de Información y Gestión Educativa Consulta de Escuelas, con lo que se acredita que los centros de trabajo se encuentran en el Catálogo General de Centros de Trabajo, por lo que se solventa la observación.

16. La SEP solicitó a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León (SE), la relación de personal docente comisionado al sindicato, así como del personal que conformó el comité ejecutivo de dicha organización durante el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, la SE no envió información al respecto, por lo que no se pudo determinar si en las nóminas ordinarias y complementarias, pagadas con recursos del FONE, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 existieron pagos a personal comisionado al sindicato o al comité ejecutivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo quinto; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2018-B-19000-19-1113-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, no proporcionaron la relación de personal docente comisionado al sindicato, así como del personal que conformó el comité ejecutivo de dicha organización durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no se pudo determinar si en las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, existieron pagos a personal comisionado al sindicato o al comité ejecutivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo quinto; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y de la Ley General del Servicio Profesional Docente: artículo 78.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

17. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, así como la relación del personal comisionado publicada en el portal de la SEP, se determinó que la SEP realizó 19 pagos indebidos por 121.3 miles de pesos, por cuenta y orden de la UIE, a 5 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 8 plazas adscritos en 5 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la

Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, remitió información consistente en formatos únicos de personal y constancia de labores con lo que se acredita que el personal reanudó labores de manera anticipada al término de la licencia, por lo que se determina la solventación parcial de la observación por 77.6 miles de pesos correspondientes a 11 pagos realizados a 3 trabajadores adscritos a 3 centros de trabajo, los cuales contaron con 5 plazas, sin acreditar o justificar 8 pagos realizados por 43.7 miles de pesos a 2 trabajadores, los cuales contaron con 3 plazas adscritos a 2 centros de trabajo.

2018-A-19000-19-1113-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,751.62 pesos (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 62/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 19 pagos indebidos a 5 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 8 plazas adscritos en 5 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.

18. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, así como, la relación del personal comisionado publicada en el portal de la SEP, se constató que la SEP realizó 1,578 pagos indebidos por 5,143.3 miles de pesos, por cuenta y orden de la UIE a 390 trabajadores después de la fecha de su baja de la dependencia, que contaron con 627 plazas, adscritos en 309 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.2.

2018-A-19000-19-1113-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,143,344.93 pesos (cinco millones ciento cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,578 pagos indebidos a 390 trabajadores después de la fecha de su baja de la dependencia, que contaron con 627 plazas, adscritos en 309 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.2.

19. La SEP solicitó a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León la relación de personal docente que contó con un Cargo de Elección Popular; sin embargo, no informó al respecto a la fecha de la auditoría, por lo que no se pudo determinar si en las nóminas ordinarias y complementarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, pagadas con los recursos del FONE, existieron pagos a personal que contó con un Cargo de Elección Popular, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo quinto; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2018-B-19000-19-1113-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, no proporcionaron la relación de personal docente que contó con un Cargo de Elección Popular en el estado o ayuntamientos en el ejercicio 2018, por lo que no se pudo determinar si en las nóminas ordinarias y complementarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, existieron pagos a personal que contó con un Cargo de Elección Popular, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo quinto; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.

20. La SEP solicitó a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, la relación del personal docente comisionado a otras dependencias en el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, a la fecha de la auditoría no informó al respecto, por lo que no se pudo determinar si en las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, pagadas con los recursos del FONE 2018, existieron pagos a personal comisionado a otras dependencias, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo quinto; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 25.3.

2018-B-19000-19-1113-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, en la Secretaría de Educación del Gobierno del

Estado de Nuevo León no proporcionaron la relación de personal docente comisionado a otras dependencias en el ejercicio fiscal 2018, por lo que no se pudo determinar si en las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, existieron pagos a personal comisionado a otras dependencias, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo quinto; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 25.3.

21. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 y relación del personal de mandos medios y superiores, la SEP realizó pagos, por cuenta y orden de la UIE por 4,548.8 miles de pesos, a 25 funcionarios del primer al tercer nivel, con cargos de Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos, que contaron con 25 plazas, adscritos en 1 centro de trabajo.

22. La Secretaría de Educación Pública realizó 89 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, por 472.6 miles de pesos a 11 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 15 plazas, adscritos en 11 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Baja, código 06.

2018-A-19000-19-1113-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 472,553.35 pesos (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres pesos 35/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 89 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 11 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 15 plazas, adscritos en 11 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina: numerales 19 y 21, y Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Baja, código 06.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

23. Con la revisión de la documentación comprobatoria de las erogaciones con los recursos del FONE 2018 proporcionados por la UIE, se verificó el pago de servicios de gas, agua, teléfono, energía eléctrica y arrendamiento de bienes y servicios escolares para la educación básica y normal del estado, los cuales cumplieron con los fines y objetivos del fondo; además, la documentación se canceló con la leyenda "Operado FONE".

24. Con la revisión de la documentación comprobatoria de las erogaciones con los recursos del FONE 2018 proporcionadas por la UIE, se constató que realizó pagos por concepto de Impuestos sobre la Nómina FONE por un monto de 278,760.2 miles de pesos, de los cuales se observó que pagó 3,899.0 miles de pesos en el rubro "Actualizaciones y recargos del Impuesto sobre Nómina", el cual no cumple con los fines y objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16; del Código Fiscal de la Federación, artículo 6, párrafo quinto y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, Apartado II. Definición de Gastos de Operación.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/0019/2020 por lo que se da como promovida esta acción.

2018-A-19000-19-1113-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,898,935.39 pesos (tres millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de conceptos en el rubro "Actualizaciones y recargos del Impuesto sobre Nómina", el cual no cumple con los fines y objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16; del Código Fiscal de la Federación, artículo 6, párrafo quinto, y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, apartado II. Definición de Gastos de Operación.

25. Con la revisión de las pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que la UIE pagó 3,933.8 miles de pesos en conceptos de electricidad, agua y gas natural en los periodos de febrero a mayo 2018 y de julio 2018 a febrero de 2019 con recursos del FONE 2018, por medio de cheque y no de manera electrónica mediante abono en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/0020/2020 por lo que se da como promovida esta acción.

26. La UIE no destinó recursos del FONE 2018 para el pago de nómina estatal subsidiada, por lo que no enteró a terceros institucionales.

Verificación Física de Centros de Trabajo

27. Con la visita física de 226 centros de trabajo de diferentes niveles de educación, se verificó que 8,776 trabajadores con plazas financiadas con recursos del FONE 2018, generaron 995 incidencias, de las cuales en 81 no se aclararon, ya que 61 trabajadores, tuvieron movimientos no regularizados, ya que no entregaron información referente a los cambios de adscripción, las justificantes, las actas de abandono de empleo y 20 trabajadores no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo por un monto de 2,064.9 miles de pesos, en incumplimiento del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.1.1, primer párrafo, 14.1.3, inciso b; 14.1.5, primer párrafo; 14.1.8, 14.2.2, 14.2.5, 14.2.8, 14.3.3 y 14.3.4.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/0021/2020 por lo que se da como promovida esta acción.

2018-A-19000-19-1113-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,064,943.40 pesos (dos millones sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no entregar la documentación aclaratoria y justificativa de 20 trabajadores que no fueron identificados en sus centros de trabajo durante la verificación física, en incumplimiento del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.1.1, primer párrafo; 14.1.3, inciso b; 14.1.5, primer párrafo; 14.1.8, 14.2.2, 14.2.5, 14.2.8, 14.3, 14.3.3 y 14.3.4.

28. La SE proporcionó información que acreditó el estatus laboral de 130 trabajadores con 138 plazas en 105 centros de trabajo de personal con edades superior a los 70 años; sin embargo, de 21 trabajadores no proporcionaron documentación comprobatoria referente a cambios de adscripción y jubilaciones y en algunos casos la documentación proporcionada no fue legible, por lo que no se pudo constatar la veracidad de la información.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/0022/2020 por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,623,528.69 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 13,968,864.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 13,969,065.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Nuevo León ejerció 13,817,598.2 miles de pesos, monto que representó el 98.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019 erogó 13,968,864.2 miles de pesos, equivalentes al 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, reintegró 1,539.1 miles de pesos a la TESOFE de manera extemporánea, de los cuales 201.6 miles de pesos corresponden a los recursos del fondo y 1,337.5 miles de pesos a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación, el Código Fiscal de la Federación y el Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,623.5 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; no obstante, la información remitida careció de calidad y congruencia respecto de las cifras generadas con la información financiera; además, no entregó evidencia de la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CTG-DCASC-2402/2019 y CTG-DJ-0082/2020 de fechas 16 de diciembre de 2019 y 20 de enero de 2020, respectivamente, que se anexa a este informe, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y 27 se consideran como no atendidos.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

Nuevo León I Siempre Ascendiendo

"2019, AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

Oficio No. CTG-DCASC-2402/2019

Asunto: Se remite documentación

Auditoría 1113-DS-GF

Monterrey, N.L., a 16 de diciembre de 2019.

**MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio DARFT-"A3"/0077/2019, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número **1113-DS-GF** denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**", ejercicio 2018, y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

-Copia certificada del oficio No. **DCCP-1109/2019**, a través del cual, el Lic. Arturo Fernández González, **Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, remite:

- Copia certificada del Oficio No. **DPCP-706/2019**, mediante el cual el Lic. José Carlos Hernández Caballero, Director de Presupuesto y Control Presupuestal, envía dispositivo magnético (DVD) sin certificar, el cual contiene información sobre **resultado No. 8**, cuyo contenido se detalla a continuación:

Resultado	Información anexa
<p>Resultado No. 8 Procedimiento 4.2 ".....la entidad no proporcionó evidencia de los mecanismos de comunicación con la SHCP, con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de las dependencias federales coordinadoras para evitar la duplicidad en las auditorías y crear una sinergia que potencie los esfuerzos y acciones en materia de evaluación de los gobiernos locales..."</p>	<p>Se adjunta: -Evaluación del Gasto Federalizado, del 22 de enero de 2018. -Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales-FIDEFAF, del 24 de septiembre de 2018. -Evaluación de los Fondos del Ramo 33, del 26 de nov. de 2018.</p>

-Copia certificada del oficio No. **OCI-556/2019**, a través del cual, el C.P. Víctor Manuel Juárez Ruiz, **Encargado del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación** remite:

- Copia certificada del Oficio No. **DGAyF-2093/2019**, suscrito por el C.P. Francisco Javier Hermosillo Díaz, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, mediante el cual allega información relativa a los **resultados No. 6, 7, 25 y 26**, la cual se detalla a continuación:

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
81.2033.2418



Nuevo León
Siempre Ascendiendo



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

"2019, AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

No. de Resultado	Información que anexa
<p>Resultado No. 6 Se verificó que la UIE reintegró a la TESOFE un monto de 194,248.97 pesos por concepto de capital el 14 de junio de 2019, en dicho reintegro incluye 4,465.08 pesos, monto que no se comprometió en diciembre de 2018 y 189,783.89 pesos que no se pagaron en el primer trimestre con respecto a los rendimientos, reintegraron 1,337,481.00 pesos el 10 de abril de 2019, en el cual, van incluidos los rendimientos generados en 2018 y que no fueron comprometidos; por lo anterior, se constató que fueron reintegrados de manera desfasada.</p>	<p>Envía anexo 1, el cual contiene: -Oficio No. DGAYF-528/2019 -Oficio No. DGAYF-838/2019, el cual contiene línea de captura por un monto de \$194,248.97. -Correos electrónicos de junio 2019. -Oficio No. DGAYF-571/2019, el cual contiene línea de captura por un monto de \$1,337,481.00</p>
<p>Resultado No. 7 Se verificó que la información reportada en el cuarto trimestre no tiene calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, por lo que existe una diferencia de 20,900,183.</p>	<p>Envía anexo 2, el cual contiene: -Conciliación de Transferencias a Organismos y Fideicomisos Públicos Cuenta Pública Anual del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018.</p>
<p>Resultado No. 25 Se revisaron las partidas 39801 Impuesto sobre Nóminas y 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones y se observó que la UIE pagó un monto por 3,898,935.39 pesos en conceptos como "Actualizaciones y recargos del Impuesto sobre Nómina" los cuales no cumplen con los fines y objetivos del FONE.</p>	<p>Menciona que se realizarán las gestiones necesarias ante la SFyTGE para la devolución del recurso pagado.</p>
<p>Resultado No. 26 Con la revisión de auxiliares contables, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, se constató que la UIE realizó pagos con recurso del FONE 2018 por un monto de 3,933,848.93 pesos, en el periodo de mayo 2018 y de julio 2018 a febrero de 2019, los cuales fueron por medio de cheque y no de manera electrónica mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.</p>	<p>Envía anexo 3, el cual contiene: -Transferencia bancaria por un monto de \$126,796.97 a la Comisión Federal de Electricidad el día 10 de diciembre de 2019.</p>

- Copia simple del oficio No. NOM-6324-2019, suscrito por el Lic. Daniel López Robledo, Director de Nóminas y Prestaciones de la Secretaría de Educación, a través del cual envía dispositivo magnético (CD) certificado, el cual contiene información debidamente hipervinculada, relativa a los resultados con observación No. 15, 16, 18, 23 y 28, la cual se detalla a continuación:

No. de Resultado	Información que anexa
<p>Resultado No. 15 7 Centros de Trabajo que presuntamente no realizan funciones financiadas con los objetivos del FONE.</p>	<p>Envía Oficio No. NOM-6178/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019.</p>
<p>Resultado No. 16 3 Centros de Trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo.</p>	<p>Envía Oficio No. NOM-6179/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019.</p>
<p>Resultado No. 18 19 pagos indebidos a trabajadores durante el periodo De licencia sin goce de sueldo.</p>	<p>Envía cuadro con personal observado y sus justificaciones (4 personas)</p>
<p>Resultado No. 23 Pagos a 11 trabajadores con registro de defunción</p>	<p>Envía cuadro con personal observado y sus justificaciones (11 personas).</p>
<p>Resultado No. 28 20 trabajadores no identificados por el titular del Centro de Trabajo.</p>	<p>Envía cuadro con personal observado y sus justificaciones (20 personas).</p>

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
81.2033.2418

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

"2019, AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Dr. Gerardo Guajardo Cantú, Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. C.P. María Guadalupe Preclado Ovalle, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Lic. Arturo Fernández González, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
c.c.p. Lic. Alejandro Gabriel González Martínez, Subsecretario de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Educación y UIE.
c.c.p. C.P. Francisco Javier Hermosillo Díaz, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y UIE.
c.c.p. Lic. Nancy Maribel Reséndiz Salcedo, Directora Jurídica de la Secretaría de Educación y UIE.
c.c.p. C.P. Víctor Manuel Juárez Ruiz, Encargado del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación.
MRV/sns

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
81.2033.2418

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Oficio No. CTG-DJ-0082/2020

Asunto: contestación a oficio número DGARFT-A/1556/2019
Monterrey, Nuevo León, a 20 de enero de 2020

RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
21
20

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

El suscrito LIC. JONATHAN DANIEL SANDOVAL FLORES, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, con el carácter de Representante Legal del Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, personalidad que acredito con el nombramiento expedido mediante el oficio número CTG-551/2019, de fecha 04-cuatro de Noviembre de 2019-dos mil diecinueve, del cual me permito acompañar copia debidamente certificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 4, 18 fracción XIV, 33 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 4 fracción I, 9 fracción IV y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y derivado del informe efectuado mediante el oficio número DGARFT-A/1556/2019, suscrito por el C. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo en los términos siguientes:

- I. Mediante oficio número DGARFT-A/1556/2019, suscrito por el C. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, comunica hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, a fin de que se investigue y se califiquen las faltas administrativas, así como se lleve a cabo las acciones que procedan.
- II. En atención a lo precedente, me permito allegarle copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Investigación de Presunta Responsabilidad de Falta Administrativa, expedido por la Unidad Anticorrupción, en su carácter de Autoridad investigadora de esta Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, ello en términos del acuerdo de fecha 11-once de junio del 2018-dos mil dieciocho, publicado el 13-trece de junio del mismo año, en el Periódico Oficial del Estado; de las auditorías y acciones siguientes:

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

ni.gob.mx
(81) 2033.2418

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Auditoría número 1113-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Consistentes en:

- Resultado No. 6, relativo a la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Resultado No. 7, relativo a la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Resultado No. 9, relativo a la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Resultado No. 25, relativo a la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Resultado No. 26, relativo a la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Resultado No. 28, relativo a la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Resultado No. 29, relativo a la Promoción de Responsabilidad Administrativa.

En atención a lo anterior, es que en mi carácter de Representante Legal del Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, le remito la información proporcionada la cual se hace consistir en:

- Copia certificada del acuerdo de inicio de investigación referente a la auditoría número 1113-DS-GF, inherente al Resultado No. 6, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Copia certificada del acuerdo de inicio de investigación referente a la auditoría número 1113-DS-GF, inherente al Resultado No. 7, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Copia certificada del acuerdo de inicio de investigación referente a la auditoría número 1113-DS-GF, inherente al Resultado No. 9, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Copia certificada del acuerdo de inicio de investigación referente a la auditoría número 1113-DS-GF, inherente al Resultado No. 25, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa.

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

ni.gob.mx
 (81) 2033.2418

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

- Copia certificada del acuerdo de inicio de investigación referente a la auditoría número 1113-DS-GF, inherente al Resultado No. 26, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Copia certificada del acuerdo de inicio de investigación referente a la auditoría número 1113-DS-GF, inherente al Resultado No. 28, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa.
- Copia certificada del acuerdo de inicio de investigación referente a la auditoría número 1113-DS-GF, inherente al Resultado No. 29, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le solicito de la manera más atenta lo siguiente:

UNICO.-Solicito se tenga a esta Contraloría y Transparencia Gubernamental cumpliendo en tiempo y forma al requerimiento solicitado mediante oficio número DGARFT-A/1556/2019, recibido en fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por Usted; con la documentación que se anexa en el presente oficio, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente y reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

LIC. JONATHAN DANIEL SANDOVAL-FLORES.

c.c.p. Dr. Gerardo Guajardo Cantú, Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Archivo

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
(81) 2033.2418

Nuevo León
Siempre Ascendiendo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTG) y la Secretaría de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85 fracción I y 110.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
4. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
5. Código Fiscal de la Federación: artículo 6, párrafo quinto,
6. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1 último párrafo.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10, 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3; Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina: numerales 19 y 21, y Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, de los apartados Operaciones de Baja, código 06 y Operaciones de Cambio de Datos, código 08.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.